



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 28 de Octubre de 2014.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra f), que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 17.746, de fecha 01.10.2014 emitido por JUZGADO DE POLICÍA LOCAL;
- Orden de Compra 3000-753-SE12, "Adquisición de 10.000 Caratulas Juzgado"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 11.528. -

- 1.- AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **ABEL ANTONIO GALLARDO VALDIVIA, RUT N° 6.406.322-7**, por Venta de 20.000 caratulas para Juzgado de Policía Local, impresas en papel N°9 color Naranja con letras negras. Solicitado por JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.
- 2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.001, "Administración materiales de Oficina" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL (5)


ALCALDE (5)